



DECRETO N° 1149,  
TEMUCO, 16 JUN. 2017

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 13.06.2017; presentada por Moena Chandia Set Jaime.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : MOENA CHANDIA SET JAIME  
Rut :  
Dirección Particular :  
Patente  
Rol : 1-1310  
Clasificación : INDUSTRIALES  
Actividad Económica : ELABORACION DE PAN, ROTISERIA Y SANDWICH AL PASO  
Código Actividad : 154.110  
Dirección Comercial : AVDA. MANUEL RECABARREN N° 01204, TEMUCO  
Rol Avalúo : 2901 -1  
Fecha de Solicitud : 13.06.2017  
N° Solicitud : 526  
Fecha Eliminación : 13.06.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRUxca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes

1312571.